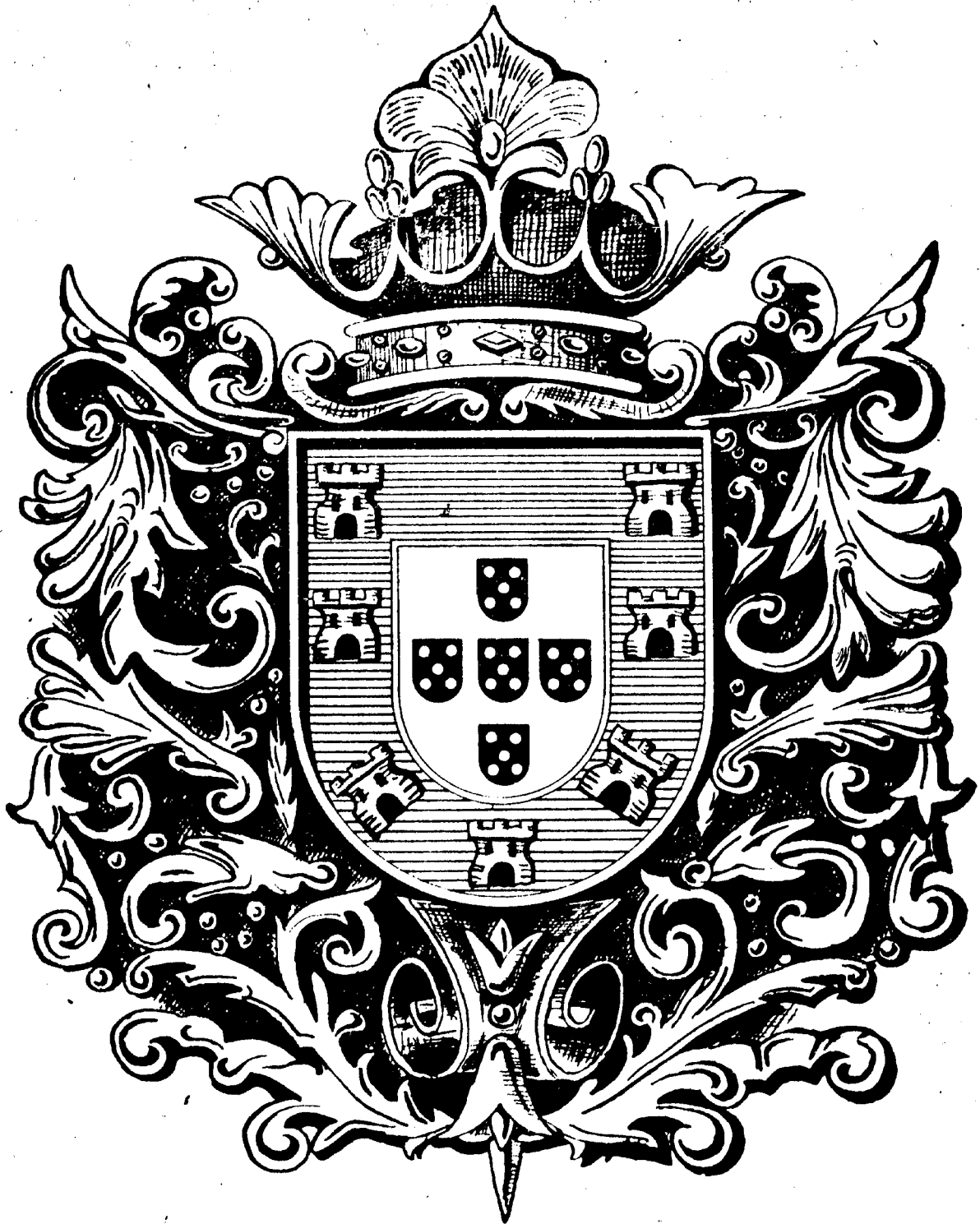


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LV

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

Número 2799

COOP. IMP. OLIMPIA
Calle Botelo, 10 - Ceuta 1960

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

29 de Mayo de 1980

574

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 20 de Mayo de 1980, en 1.ª Convocatoria, que redacta el Secretario Gral. Acctal. en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del Artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se exponga al público por inserción en el B. O. de la ciudad y colocación en el Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Asuntos de Urgencia

Solicitar del Banco de Crédito Local de España, remesa de CINCUENTA mil pesetas a que asciende el saldo de los préstamos concertados con dicho Banco, con destino al Presupuesto Extraordinario, para adquisición de cuarteles militares a la Junta Central de Acuartelamiento del Ministerio del Ejército.

Encomendar a la O. T. O. la realización de gestiones en orden a lograr la aceptación por Contratista idóneo, de las obras de sustitución del forjado en las viviendas municipales, portal núm. 8, 1.ª derecha del Grupo Juan Sebastián Elcano, y portal núm. 1-1 del Grupo Alonso de Ojeda.

Que por la Comisión Primera se haga un profundo estudio en orden a dar una satisfactoria so-

lución al problema creado por los Contratistas de Obras de Ceuta, que sistemáticamente se vienen mostrando remisos a concurrir a las licitaciones sea cual fuere el procedimiento seguido para estas; y dando muestras de una absoluta falta de seriedad, todo lo cual paraliza la acción municipal en materia tan importante.

Prestar conformidad al informe jurídico del señor Secretario General Accidental y, a su virtud, que se entable el correspondiente juicio de desahucio al amparo de lo prevenido en el artículo 114, causas 9 y 10 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, contra don José Medina Lozano, único ocupante con una oficina comercial, de la finca número 10 de la calle Teniente Arrabal, afectada de expropiación forzosa; y que se dé cuenta al Pleno de la Corporación, de esta resolución.

Que, sin perjuicio de lo anterior, dentro de los límites legales se den por el Ayuntamiento las máximas facilidades al señor Medina Lozano en orden a solucionar su problema.

Comisión Primera

Autorizar a Mohamed Abdselam Mohamed para sustituir la cubierta de la vivienda que ocupa en Agrupación Norte 74 con materiales de la misma naturaleza que los actuales, es decir madera y chapas; no autorizando la reconstrucción de las paredes con fábrica de ladrillos.

Informar favorablemente la solicitud de Abdelkader Ahmed Mesauri, de licencia municipal para sustituir las chapas en la vivienda que ocupa en la calle Rafael Orozco núm. 18 ubicada en terreno de propiedad municipal; sin que presuponga el otorgamiento de la reglamentaria licencia de obras que se concederá o no, a la vista de la resolución de la Autoridad Militar.

Denegar solicitud de la Comunidad de Propietarios del inmueble núm. 8 de la calle González de la Vega, de licencia municipal para construir tres locales comerciales en el Pasaje que comunica dicha calle con la Plaza de García Valiño, toda vez que el Pasaje en cuestión es una vía pública y de consiguiente un bien de dominio y uso público.

Id. id. de los vecinos del Bloque núm. 23 de la Bda. Príncipe Felipe, de autorización para cerrar el porche del mismo y dedicarlo a almacén de enseres toda vez que los porches de los Bloques son zonas de uso común para la totalidad de la Barriada.

Conceder licencia a D. José Rios Martín para instalar un letrero luminoso en la fachada de su Inmobiliaria, sita en la Plaza Teniente Ruiz n.º 3.

Id. id. a D. Manuel Ramírez Blanco id. id. en su Agencia de Aduanas en Falange Española n.º 1-1.º.

Id. id. a la firma MEDESA, id. id. en su establecimiento de la calle Velarde núm. 24.

Denegar solicitud del Banco de Santander, de licencia municipal para instalar una banderola publicitaria en la Plaza General Galera en el jardín ubicado en la conjunción de dicha Plaza con las calles José Antonio y 18 de Julio, toda vez que el lugar es inadecuado por razones estéticas.

Aprobar presupuesto de 882.857 pesetas para dotación de pavimento y alcantarillado en terminal de la calle Virgen de la Luz.

Tomar en consideración las manifestaciones de Sr. Muñoz Rodríguez en el sentido de que, por razones obvias, debe desaparecer en los documentos oficiales del Ayuntamiento la nominación: calle «Electras Marroqués»; adoptándose las demás providencias del caso, a fin de que en lo sucesivo se conozca por su correcto nombre: Virgen de la Luz.

Adjudicar directamente al contratista D. José Sanmarín Pérez, en la cantidad ofertada de 1.971.856 pesetas, las obras de ampliación del Cementerio de Santa Catalina en 150 nichos.

Comisión Segunda

Quedar enterada de nota de Importación de Mercaderías, referida al día 19-5-1980.

Resolver favorablemente cuatro expedientes de Devolución de Arbitrios.

Devolver al señor Director Gerente de la Empresa R. Benet, S. A. la cantidad de 24.296 pesetas a que asciende la diferencia del 3 por ciento abonada de más en el aforo de un vehículo vendido a un industrial taxista para dedicarlo al S. P. de Taxis.

Desestimar solicitud de don Felipe Estenaga Fresno, de que se le devuelva la cantidad que satisfizo por el Arbitrio de Importación, correspondiente a la introducción de una partida de antenas de T. V. que hubo de devolver a la Península por venir en mal estado.

Devolver a don Alejandro Mondéjar Urbina 18.567 pesetas, abonadas indebidamente por duplicidad en la carta de pago, correspondiente al Arbitrio por Importación, por una partida de embutidos.

Acceder a solicitud de Mohamed Amar Hamadi

el Isnasni, de acogerse a los beneficios del «Régimen de Devolución de Arbitrios».

Id. id. de don Víctor Javier Elena García, id. id.

Dejar sobre la Mesa para que se clarifiquen determinados extremos, propuesta de Bajas en el Padrón del Arbitrio sobre Plus Valía.

Aprobar propuesta de abono a los Recaudadores, del premio de cobranza correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Id. el pago de 89.092 pesetas a la firma Coprin, S. A. de Madrid, importe de su factura por reparación del conjunto humidificador en el equipo de acondicionamiento de aire, del Centro de Proceso de Datos de este Ayuntamiento.

Que en lo sucesivo, por los funcionarios responsables de las distintas Dependencias, se informe previa y reglamentariamente de expedientes que hayan de comportar un gasto, a fin de que la Permanente no se vea en la tesitura de resolver sobre hechos consumados.

Aprobar gasto de 37.462 pesetas para reparación de dos acondicionadores de aire en el Centro de Proceso de Datos, y que se interesen ofertas de los industriales del ramo.

Subordinar a determinados condicionamientos, el otorgamiento de la autorización solicitada por don Manuel Carrillo Jiménez, para que se ponga a su nombre el contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en Hernán Cortés número 4, actualmente al de su padre, fallecido, don José Carrillo Vera.

Acceder a solicitud de doña Victoria Ragel Domingo, de subrogarse en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en Los Rosales, portal 30, 2.º, B, por fallecimiento de su esposo don Rafael Benítez Domínguez; debiendo presentar en el Negociado correspondiente, el comprobante de hallarse al corriente en el pago de los recibos.

Comisión Cuarta

Reconocer al Jefe de Negociado don Francisco Pacheco Sánchez, a efectos de trienios, el tiempo de servicio prestado en el Ejército.

Id. al Alguacil don José Vera Busutil, id. el prestado como Aprendiz de Armero en el Parque de Artillería de esta ciudad.

Desestimar solicitud de doña Antonia Sevilla Ortega, Moza de Limpieza de este Ayuntamiento, de que se le reconozca la categoría de Portera y asimismo, a efectos económicos con abono de los atrasos que procedan, el tiempo que ejerció dicha función de Portera en el desaparecido Grupo Escolar «Solis».

Id. id. de don Juan Gómez Gómez, Mozo de Fielato en situación de jubilado, de que se rectifique el

coeficiente que se le ha señalado, y se le fije el aplicable a dicha situación como Bombero, cuya fué su primitiva plaza en propiedad.

Comisión Quinta

Que por la Comisión proponente se amplie informe en relación con presupuesto redactado por el señor Perito Industrial Municipal, ascendente a 2.514.998 pesetas, para adquisición de señales de tráfico y otros elementos necesarios para regular la circulación rodada.

Comisión Séptima

Que, emitido ya el fallo por el Jurado calificador para adquisición del cartel anunciador de las Fiestas Patronales del año en curso, se hagan gestiones con diversas Empresas especializadas de Jerez, Sevilla y Málaga, en orden a hacer las necesarias impresiones del mismo.

Secretaría

Anunciar subasta pública para contratación de los trabajos de reposición de baranda en la calle General Franco, con presupuesto de 6.104.395 ptas.

Adjudicar a D. Luis Sánchez Sánchez que presentó la oferta más favorable de las dos suscritas, las obras de pavimentación de la Bda. Pedro Lamata, en la cantidad ofertada de 2.424.902,50 ptas.

Encomendar a la O.T.O. la realización de las oportunas gestiones encaminadas a lograr la aceptación por Contratista idóneo, de las obras de reconstrucción de escalera de bajada a la Playa del Recinto Sur, frente a la calle Molino.

Devolver al Contratista D. José Pérez Aragón, el importe de nueve fianzas impuestas en su día, para responder de otras tantas obras municipales.

Perito Industrial

Aprobar gasto de 49.680 pesetas para adquisición de tres estanterías metálicas con destino a los Servicios Técnicos Industriales de este Ayuntamiento.

Cuentas

Aprobar el pago de las facturas 1 a 3 y certificaciones de obras 4 a 8; y dejar pendientes las demás, numeradas del 9 al 20, figuradas en la relación sometida por el Sr. Interventor de Fondos.

Que en relación con lo anterior, por la Alcaldía se promueva la celebración en esta misma semana,

de la reunión acordada en sesión de 13 de Abril ppdo.º

Ruegos y Preguntas

A ruego del Sr. Muñoz Rodríguez, se acordó que por la Subjefatura de la Policía Municipal se facilite un informe para venir en conocimiento de quienes fueron los promotores de los alborotos que se produjeron en la última sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, que motivaron la decisión de la Presidencia de desalojo del Salón de Sesiones.

A ruego del Sr. Vázquez Sarmiento se acordó que en evitación de que los vehículos invadan las zonas de las Playas Artificiales, malogrando el reciente vertido de arena, se coloquen unas cadenas que impidan el paso y obliguen a los vehículos a estacionarse en la parte de arriba.

También a ruego del Sr. Vázquez Sarmiento se acordó que se haga una eficaz limpieza del túnel.

A ruego del Sr. Miaja Sánchez se acordó que se limpie y se autorice el juego a los niños, en el solar existente en las Puertas del Campo, bajo el Polígono de la Avenida de Africa, parte posterior de la gasolinera.

A ruego del mismo señor Teniente de Alcalde se acordó que por la O. T. O. con carácter urgente, se provea la colocación de planchas de hormigón encima de la cuneta, a lo largo de las barandas de protección de peatones instaladas recientemente en el sector del Morro, en evitación de caídas.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de carta del Ilmo. señor Delegado Provincial del Ministerio de Cultura en la que comunica que con motivo de la celebración en Marbella, los días 4 al 8 de junio próximo, de las «IV Jornadas Nacionales de Turismo Náutico», está programada una excursión a Ceuta el sábado día 7 del citado mes; rogando se ofrezca por el Ayuntamiento una recepción de bienvenida en el Palacio Municipal a los excursionistas.

Se acordó manifestar al Ilmo. señor Delegado, que se ve con suma complacencia este propósito de visitar nuestra ciudad; si bien la coyuntura actual del Ayuntamiento no permite afrontar gastos de carácter voluntario, toda vez que aún no está aprobado el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año en curso.

Antes de que la Presidencia levantara la sesión, propuso el señor Miaja Sánchez y así se acordó, tes-

timoniario el sentido pésame de la Corporación al Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento don José Antonio García Valero, por el fallecimiento de su padre don Antonio García Beltrán (q. e. p. d.)

La sesión terminó a las 21,15 horas.

Ceuta, 26 de mayo de 1980.
El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Clemente Calvo Pecino.

575

Alcaldía

Necesitando este Ayuntamiento proceder a la adquisición, por concierto directo con promoción de ofertas, a tenor de lo prevenido en el artículo 117-4 del Texto Articulado Parcial del Estatuto de Régimen Local aprobado por Real Decreto 3046/1977 de 6 de Octubre, del vestuario que a continuación se especifica con destino al personal afecto a Mayordomía de este Ilustre Ayuntamiento; se admiten ofertas en el Negociado 5.º, hasta las doce horas del día treinta y uno de los corrientes, acompañando muestras.

- 10 impermeables.
- 3 trajes de uniforme completos.
- 1 pantalón gris de verano.
- 17 pares de zapatos para uniformes.
- 1 bata uniforme Telefonista.

La entrega del citado vestuario, se efectuará en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción del escrito de adjudicación.

El presente anuncio se lleva a cabo al sólo efecto de la consulta prevista en el núm. 2 del artículo 117 del Real Decreto antes citado.

Ceuta, 23 de Mayo de 1980
El Alcalde,
Clemente Calvo Pecino.

576

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

Delegación Territorial - Ceuta

Don Manuel del Olmo Gutiérrez, Secretario General en Funciones de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Ceuta, de la que es Delegado Territorial el Ilmo. Sr. D. Francisco Esteban Hanza.

CERTIFICO: Que con fecha 22.3.80 el Ilmo. señor Delegado Territorial ha dictado Resolución en

el expediente SP 167/79, instruido a la empresa Pedro Bellón García por infracción de los artículos 65 de la Ley General de la Seguridad Social, en su relación con el art. 19 de la O. M. de 28 de diciembre de 1966, al no llevar en orden y al día el Libro de Matrícula de Personal, imponiendo a la citada empresa la sanción de cinco mil quinientas pesetas (5.500). Se comunica al interesado el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Delegación, en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, justificando documentalmente haber ingresado en la Caja General de Depósitos, Delegación de Hacienda, el importe de la sanción más el 20 por ciento de la misma a disposición de esta Delegación Territorial.

En el supuesto de no presentar recurso de alzada dispone de un plazo de quince días para ingresar el importe de la sanción en papel de pagos al Estado en esta Delegación Territorial ya que en otro caso se procederá a su exacción en vía de apremio.

Y para que conste y surta efectos de notificación, estando la empresa ausente en ignorado paradero, extiende la presente con el V.º B.º del Ilustrísimo señor Delegado Territorial en Ceuta, a 16 de mayo de 1980.

Manuel del Olmo.

V.º B.º

El Delegado Territorial,
Francisco Esteban Hanza.

577

Don Manuel del Olmo Gutiérrez, Secretario General en Funciones de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Ceuta, de la que es Delegado Territorial el Ilmo. señor don Francisco Esteban Hanza.

CERTIFICO: Que, con fecha veintitres de abril de mil novecientos ochenta, el Ilmo. señor Delegado Territorial ha dictado Resolución en el expediente SP 52/80, instruido a la empresa Técnica Especial Aplicada a la Construcción SA, T.E.A.C. S. A. por infracción de lo dispuesto en el art. 17 y 68 de la Ley General de la Seguridad Social, T. R. de 30.5.74, en relación con los artículos 46 y 25 de la O. M. de 28.12.66, imponiendo una multa de diez mil pesetas (10.000) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley citada en su relación con el artículo 6 del Reglamento de Faltas y Sanciones de 12.9.70.

Se advierte a la empresa del derecho que le asiste para presentar recursos de alzada ante e

Ilmo. señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por medio de esta Delegación, previo depósito del importe de la multa y del 20 por ciento de la misma en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) a disposición de esta Delegación.

Caso de no presentar recurso deberá abonar la sanción impuesta en el plazo de quince días, en papel de pagos al Estado y en esta Delegación Territorial, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio siguiéndose el procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que conste y surta efectos de notificación al interesado, estando la empresa ausente en ignorado paradero, se extiende la presente con el V.º B.º del Delegado Territorial en Ceuta a 16 de mayo de 1980.

Manuel del Olmo.

V.º B.º

El Delegado Territorial,
Francisco Esteban Hanza.

578

Don Manuel del Olmo Gutiérrez, Secretario General en Funciones de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Ceuta, de la que es Delegado Territorial el Ilmo. señor don Francisco Esteban Hanza.

CERTIFICO: Que por el Ilmo. señor Delegado Territorial ha sido dictada Resolución en el expediente SP 165/79, instruido a la empresa Dolores Lastorres Guerrero, por la que se le impone una multa de cuatro mil pesetas (4.000) por incumplimiento de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley General de la Seguridad Social en su relación con el artículo 25 de la O. M. de 28.12.66 al no haber cotizado a la Seguridad Social por una productora así como al art. 8 de la O. M. de 22.11.73 al no haberle entregado copia del recibo oficial de salarios.

Se hace saber a la interesada el derecho que le asiste a presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social por conducto de esta Delegación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, justificando documentalmente haber ingresado el importe de la sanción más el 20 por ciento de la misma en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda), a disposición de esta Delegación.

Se le advierte igualmente que, de no presentar en tiempo y forma el recurso citado ni abonar la multa impuesta en el plazo de quince días hábiles, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Y para que, surta efectos de notificación, estando la empresa ausente en ignorado paradero extendiendo la presente con el V.º B.º del Ilmo. señor Delegado Territorial en Ceuta, a 16 de mayo de 1980.

Manuel del Olmo.

V.º B.º

El Delegado Territorial,
Francisco Esteban Hanza.

579

Don Manuel del Olmo Gutiérrez, Secretario General en Funciones de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Ceuta, de la que es Delegado Territorial el Ilmo. señor don Francisco Esteban Hanza.

CERTIFICO: Que por la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social se ha levantado acta de infracción 78/80 a la empresa Construcciones Serranio Ocaña, S. A. por incumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y 68 de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con los artículos 46 y 25 de la O. M. de 28.12.66, al no haber ingresado dentro de plazo las cuotas del mes de noviembre de 1979 correspondientes a cuatro productores. Por lo que, de conformidad con el art. 60 de la Ley citada en su relación con el art. 6 del Reglamento de Faltas y Sanciones se propone la imposición de una multa de diez mil pesetas.

Se advierte a la empresa de que en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la notificación puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado Territorial escrito de descargos; debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio, en relación con el art. 6 del Real Decreto 211/78 de 10 de febrero.

Y para que surta efectos de notificación, estando la empresa ausente en ignorado paradero extendiendo la presente con el V.º B.º del Ilmo. señor Delegado Territorial en Ceuta, a 16 de mayo de 1980.

Manuel del Olmo.

V.º B.º

El Delegado Territorial,
Francisco Esteban Hanza.

580

Don Manuel del Olmo Gutiérrez, Secretario General en Funciones de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Ceuta, de la que es Delegado Territorial el Ilustrísimo señor don Francisco Esteban Hanza.

CERTIFICO: Que por la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social se ha levantado acta de in-

fracción 67/80 a la empresa Eduardo Valenzuela Narváez recogiendo la infracción siguiente: a los artículos 17 y 68 de la Ley General de la Seguridad Social, T. R. de 30.5.74, en relación con los artículos 46 y 25 de la O. M. de 28.12.66, al no haber ingresado dentro de plazo las cuotas del mes de noviembre de 1979, referidas a siete productores por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 de la Ley General citada en su relación con el art. 6 del Reglamento de Faltas y Sanciones de 12.9.70 se propone la imposición de una multa de cinco mil pesetas (5.000).

Se advierte a la empresa de que en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, puede presentar ante el Ilustrísimo señor Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social escrito de descargo, debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 15 del Real Decreto 1860/75, de 10 de Julio.

Y para que conste y surta efectos de notificación, estando la empresa ausente en ignorado paradero, extendiendo la presente con el V.º B.º del Ilustrísimo señor Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social en Ceuta, a 16 de mayo de 1980.

Manuel del Olmo.

V.º B.º

El Delegado Territorial,
Francisco Esteban Hanza.

581

Don Manuel del Olmo Gutiérrez, Secretario General en Funciones de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Ceuta, de la que es Delegado Territorial el Ilmo. señor don Francisco Esteban Hanza.

CERTIFICO: Que por la Inspección de Trabajo en la Seguridad Social se ha levantado acta de infracción 81/80 a la empresa UNISER, S. L., por infracción a los artículos 17 y 68 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido de 30-5-74, en relación con los artículos 46 y 25 de la O. M. de 28.12.66, al no haber ingresado dentro de plazo las cuotas del mes de noviembre de 1979, referidas a cuatro productores, por lo que, de conformidad con el art. 60 de la Ley citada en su relación con el artículo 6 del Reglamento de Faltas y Sanciones se propone la imposición de una multa de cinco mil pesetas (5.000).

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde la presente notificación puede presentar ante el Ilmo. señor Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social escrito de

descargos, debidamente reintegrado, y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 6 del Real Decreto 211/78, de 10 de febrero.

Y para que conste y surta efectos de notificación expido la presente, estando la empresa ausente en ignorado paradero, con el V.º B.º del Ilustrísimo señor Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social a 16 de mayo de 1980.

Manuel del Olmo.

V.º B.º

El Delegado Territorial,
Francisco Esteban Hanza.

582

Don Manuel del Olmo Gutiérrez, Secretario General en Funciones de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Ceuta, de la que es Delegado Territorial el Ilustrísimo señor don Francisco Esteban Hanza.

CERTIFICO: Que, con fecha once de Marzo de mil novecientos ochenta, el Ilmo. señor Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social ha dictado Resolución en el expediente S. P. 144/79, instruido a la empresa Mojtar Hamu Amar por infringir los artículos 17 y 68 de la Ley General de la Seguridad Social, imponiendo a la citada empresa una sanción de cinco mil pesetas (5.000).

Se advierte a la empresa del derecho que le asiste a presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el término de quince días contados desde el siguiente al de la notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20 por ciento de la misma en metálico en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación. Se le advierte igualmente que, de no interponer recurso en tiempo y forma debidos, habrá de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, dentro de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio, según lo establecido en el Reglamento General de Recaudación vigente.

Y para que conste y surta efectos de notificación al interesado, estando la empresa ausente en ignorado paradero, extendiendo la presente con el V.º B.º del Ilmo. señor Delegado Territorial en Ceuta, a 16 de mayo de 1980.

Manuel del Olmo.

V.º B.º

El Delegado Territorial,
Francisco Esteban Hanza.

583

Don Manuel del Olmo Gutiérrez; Secretario General en Funciones de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Ceuta, de la que es Delegado Territorial el Ilmo. señor don Francisco Esteban Hanza.

CERTIFICO: Que con fecha 5 de marzo de 1980 el Ilmo. señor Delegado Territorial ha dictado Resolución en el expediente L. 36/80 instruido a la empresa Dolores Lastorres Guerrero por incumplimiento de cuanto se establece en los artículos 11, 17 y 25 de la O. M. de 28.12.66 así como de los artículos 64 y 69 de la Ley General de la Seguridad Social, T. R. de 30 de mayo de 1974; confirmando el acta de liquidación citada, por un importe total de ciento nueve mil trescientas sesenta y ocho Ptas. (109.368)

Se le hace saber a la interesada el derecho que le asiste para entablar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta notificación y previo depósito del importe total a que asciende la Resolución recurrida en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Y para que conste y surta efectos de notificación a la interesada, estando la empresa ausente en ignorado paradero, extiendo la presente con el V.º B.º del Ilmo. señor Delegado Territorial en Ceuta, a 16 de mayo de 1980.

Manuel del Olmo.

V.º B.º

El Delegado Territorial,
Francisco Esteban Hanza.

584

D. Manuel del Olmo Gutiérrez, Secretario General en Funciones de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en Ceuta, de la que es Delegado Territorial el Ilmo. Sr. D. Francisco Esteban Hanza.

CERTIFICO:

Que con fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta el Ilmo. Sr. Delegado Territorial ha dictado resolución en el expediente de infracción S. P. 40-80 instruido a la empresa Construcciones Serrano Ocaña, S. A., con domicilio en Ceuta, Muelle Cañonero Dato. Casa del Mar. por infracción a los artos. 17 y 68 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido de 30. 5. 74, en relación con los artos. 46 y 25 de la O. M. de 28 de Diciembre de 1966, por no haber ingresado dentro de plazo las cuotas de cuatro productores

correspondientes al mes de Octubre de 1979; se le impone una multa de diez mil pesetas (10.000) de conformidad con el art. 60 de la Ley General citada en su relación con el art. 6 del Reglamento de Faltas y Sanciones de 12. 9. 70. Se advierte a la empresa del derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social en el plazo de quince días hábiles desde la notificación de esta Resolución, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más un 20 por ciento de la misma en la Caja General de Depositos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación. Se le advierte igualmente que, de no presentar recurso en tiempo y forma correctos habrá de abonar la multa impuesta, en papel de pagos al Estado dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio según el procedimiento previsto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Y para que conste y surta efectos de notificación al interesado, estando la empresa ausente en ignorado paradero extiendo la presente con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Delegado Territorial en Ceuta, a veinte de Mayo de 1980.

Manuel del Olmo

V.º B.º

El Delegado Territorial,
Francisco Esteban Hanza

585

Delegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Pérez Aranda y Vicente Felipe Pérez Aranda, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Benito Vicioso núm. 7 - 4.º en Calatayud (Zaragoza), se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente n.º 203-77, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de Mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Carlos Pérez Aranda, Luis Pasamar Moreno, Angel Luis Pulido García y Vicente Felipe Pérez Aranda.

3.º Imponerles las siguientes multas:

Ley de C.

A Carlos Pérez Aranda.....	300 Pesetas
A Luis Pasamar Moreno.....	300 »
A Angel Luis Pulido García	300 »
A Vicente Felipe Perez Aranda....	300 »
Total	1.200 »

Total importe de las multas mil doscientas ptas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

5.º Declarar procede retener el vehículo, marca Volkswagen, matrícula B-653885, para responder del pago de la multa impuesta a su propietario D. Luis Pasamar Moreno.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Ceuta a 21 de Mayo de 1980.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda
Presidente,
Ilegible.

586

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose al actual paradero de Josefa Vázquez Cordero cuyo último domicilio conocido era en calle Custodia n.º 10-1.º Gijón, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente núm. 290-77, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de con-

trabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Victor Prol García y Josefa Vázquez Cordero.

3.º Imponerles las siguientes multas:

Ley de C.

A Victor Prol García	900 Pesetas
A Josefa Vázquez Cordero	900 »
Total	1.800 »

Total importe de las multas mil ochocientas pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 21 de Mayo de 1980.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible

V.º B.º

El Delegado de Hacienda
Presidente,
Ilegible.

587

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Amar Abdeslam y Francisco Javier Roche López, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Bda. Príncipe, Casas Nuevas, manzana núm. 3, y en calle González de la Vega núm. 8, de Ceuta, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente núm. 278-79, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de con-

trabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autores a Mohamed Amar Abdeslam y Francisco Javier Roche López.

3.º Imponerles las siguientes multas:

Ley de C.

A Mohamed Amar Abdeslam 5 Pesetas

A Francisco Javier Roche López 5 »

Total 10 »

Total importe de las multas diez pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 20 de Mayo de 1980

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

Presidente

Ilegible.

588

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Martínez Alvarez, cuyo último domicilio conocido era en Ceuta, calle Sarchal núm. 10, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente n.º 290-79, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a José Martínez Alvarez.

3.º Imponerle la siguiente multa:

Ley de C.

A José Martínez Alvarez..... 500 Pesetas

Total importe de la multa quinientas pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, transcurrido este plazo se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas del 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta a 20 de Mayo de 1980

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Presidente,

Ilegible.

589

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Ahmed Hossain «Buich», se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente n.º 10/80, la siguiente providencia:

Visto el informe de la Dirección Provincial de Salud, y no habiendo materia para poder fallar el expediente por tratarse de una sustancia que no está incluida en la relación Oficial de Estupefacientes, procédase a sobreseer el expediente archivándose sin más trámite.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de Ceuta», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de Noviembre de 1959.

Ceuta 20 de Mayo de 1980

La Secretaria del Tribunal,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda

Presidente,

Ilegible.

590

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

Juzgado de Instrucción

EDICTO

Don José Esparza Espinosa, Teniente Navío Juez Instructor del Expediente pérdida Documentos 6/80 seguido en la Comandancia Militar Marina Ceuta.

HAGO CONSTAR:

Que por Decreto Ilmo. señor Comandante Militar Marina Ceuta de fecha 16 mayo 1980, ha sido declarado nulo y sin valor alguno la Libreta Inscripción Marítima, inscripto Trozo Ceuta 132/60 llamado Mariano Bel Fernández, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndola hallado no haga entrega a la Autoridad de Marina.

Ceuta 19 de mayo de 1980.

José Esparza Espinosa.

591

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

Solicitada la devolución de Fianza por la firma CRUZ, S. L. de Algeciras, por el suministro de material eléctrico para las necesidades de este Servicio, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta 23 de Mayo de 1980.

El Gerente,
Ilegible.

592

Solicitada la devolución de Fianza por la firma EISLA de la Línea de la Concepción, por el suministro de tuberías y accesorios saiplen de material de polietileno para las necesidades de este Servicio,

se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que hayan lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta 22 de Mayo de 1980

El Gerente,
Ilegible.

593

Solicitada la devolución de Fianza por la firma EISLA de la Línea de la Concepción, por el suministro de válvulas de compuerta para las necesidades de este Servicio, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de este aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Ceuta 22 de Mayo de 1980

El Gerente,
Ilegible.

94

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

CEUTA

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado en autos núm. 109 de 1979 sobre juicio ejecutivo promovidos por D. Aron Benasayag Hachuel contra D. Manuel Sánchez Trigoso, procedo a notificar en lo esencial la siguiente:

«Sentencia de remate.— En la ciudad de Ceuta a doce de Mayo de mil novecientos ochenta. Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. José Villar Padín Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, los presentes Autos de Juicio Ejecutivo, instados por D. Aron Benasayag Hachuel representado por el Procurador D.ª Clotilde Barchilón Gabizón contra D. Manuel Sánchez Trigoso, mayor de edad, retirado y declarado en rebeldía. Resultando... Considerando... Fallo. Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada, haciendo trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Manuel Sánchez Trigoso y demás

que fueren necesarios, propiedad del mismo y, con su producto, pagar al actor D. Aron Benasayag Hachuel la cantidad de cincuenta y siete mil seiscientas veinticinco pesetas como principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.— Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Villar Padín. Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que, como Secretario Judicial. Doy fe.— García Burgos. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Manuel Sánchez Trigoso, expido el presente que firmo en Ceuta a dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta.

Ilegible.

595

JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

Cédula de Notificación

En juicio civil de cognición núm. 20 de 1980 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a treinta de Abril de mil novecientos ochenta.— El Sr. D. Pio Aguirre Zamorano Juez de Distrito de esta Ciudad, habiendo visto por sí los presentes actos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes; de la una, como demandante D. Antonio Moreno Jaén y de la otra como demandados los Sres. Herederos de D.^a Dolores Bernal Solá, representadas y dirigidas por el Letrado Don Menahen Gabizón Benhamú la actora y en rebeldía los demandados y Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a los Sres. Herederos de D.^a Dolores Bernal Solá a que paguen a Don Antonio Moreno Jaén la cantidad de treinta y dos mil quinientas pesetas, intereses legales desde la presentación de la demanda y costas del procedimiento.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pio Aguirre.—rubricado.

La anterior sentencia se publicó en su fecha para notificar a los demandados rebeldes, firmo en Ceuta a catorce de Mayo de mil novecientos ochenta.

El Secretario,
José Luis L. López

596

Cédula de Notificación

El Señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 1317 de 1979, sobre imprudencia, ha acordado notificar a Abderraman Louali, titular del coche 5398-FF 13 residente en Chez Mr Bernard Route de Lapalud, 85-500 Bollene Paris, la sentencia dictada con fecha dieciseis de mayo de 1979 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: que debo condenar y condeno a Abderraman Louali, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños a la pena de multa de tres mil pesetas, que indemnice a Mohamed Mohamed Mohtar, en la suma de diecisiete mil setecientas sesenta pesetas y pago de costas.—Notifíquese la sentencia al denunciado por el Boletín Oficial de la ciudad y a la Mutua por medio de su Letrado don Francisco Olivencia Ruiz.

Ceuta 19 de mayo de 1980.

Es copia para notificar, El Secretario,
José L. López.

597

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1299 de 1979, sobre imprudencia, ha mandado citar a Ahmed Bennis, para que el próximo día 12 de Junio a las 11,10 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 19 de mayo de 1980.

El Secretario,
José L. López.

598

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 153 de 1980, sobre imprudencia, ha mandado citar a Abdeslam el Barnouse, para que el próximo día doce de junio, a las 12,00 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 19 de mayo de 1980.

El Secretario,
José L. López.

599

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 239 de 1980, sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Abselam Hammu, para que el próximo día diecisiete de junio, a las 12,00 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 16 de mayo de 1980.

El Secretario,
José L. López.

600

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1267 de 1979, sobre imprudencia, ha mandado citar a Abdeslam Bencrimo, para que el próximo día 12 de junio a las 11,00 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 19 de mayo de 1980.

El Secretario,
José L. López.

601

Cédula de Notificación

El Sr. Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 336 de 1979, sobre lesiones y malos tratos, ha acordado notificar a Fatima Madani Garbauí, nacida en Alcazarquivir en 1953, hija de Madani y Meka, soltera, camarera, cuyo domicilio se desconoce, la sentencia dictada con fecha quince de mayo de 1980, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: que debo condenar y condeno a Fatima Madani Garbauí, como autora de una falta de malos tratos a Fatima Lahacen a la pena de tres días de arresto menor y a Fatima Lahacen Hossain como autoras de una falta de lesiones a Fatima Madani a la pena de tres días de arresto menor y costas entre ellas.—Absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Ahmed Dris Mohamed y a Abse lam Mohamed.

Ceuta 15 de mayo de 1980.

Es copia para notificar. El Secretario,
José L. López.

602

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 433 de 1980, sobre imprudencia, ha mandado citar a Gerard Morvath Pal para que el próximo día 12 de junio, a las 10,40 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 16 de mayo de 1980.

El Secretario,
José L. López.

603

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 285 de 1980, sobre hurto, ha mandado citar a Maimona Mohamed Tuzani, para que el próximo día 17 de junio a las 10,35 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 16 de mayo de 1980.

El Secretario,
José L. López.

604

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 394 de 1979 sobre escándalo, contra Farida Abdeslam Salah natural y vecina de Ceuta, soltera, sus labores, hija, de Abdeslam y de Himo, residente en calle Estepona, 15, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 19 de mayo de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
José L. López.

605

Requisitoria

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 1380 de 1979, sobre lesiones, contra Mohamed Abdeslam Al-lal, nacido en Ceuta el día 6 de abril de 1954, hijo de Abslam y Habiba, soltero, jornalero, residente en

Poblado Regulares, 12 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 19 de mayo de 1980.

El Juez de Distrito,
P. Aguirre.

El Secretario,
José L. López.

606

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 1476 de 1979, sobre malos tratos, contra Mohamed Abdeslam Abdelkader, nacido en Ceuta el año 1944, hijo de Abdeslam y de Fatma, casado, dependiente, residente en calle Cinco Hermanos Lahulet y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 19 de mayo de 1980.

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre.

El Secretario,
José L. López.

607

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas número 58 de 1979, sobre ofensas, contra Manuel Miguel García, nacido en Ceuta el día 22 de marzo de 1953, hijo de Juan José y de Casimira, soltero, residente en Barriada de los Rosales, portón 25, bajo, conductor, cuyo paradero actual se desconoce por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en

la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 19 de mayo de 1980.

El Juez de Distrito,
P. Aguirre.

El Secretario,
José L. López.

108

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1388 de 1979, sobre hurto, ha mandado citar a Elvira Rodríguez Sánchez, con domicilio en Mestanza perteneciente a esa Comarca calle Franco Condado número 13, para que el próximo día veinticuatro de junio a las 12,00 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciada, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 22 de mayo de 1980.

El Secretario,
José L. López.

609

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1590 de 1979, sobre Daños, ha mandado citar a Antonio Baglieto Canillas, para que el próximo día 24 de junio a las 12,10 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de denunciante con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 22 de mayo de 1980.

El Secretario,
José L. López.

610

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 582 de 1978, sobre hurto, ha mandado citar a Enfeddal Mohamed Serrot, para que el próximo día 24 de junio, a las 11,40 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 22 de mayo de 1980.

El Secretario,
José L. López.

611

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 554 de 1980, sobre imprudencia, ha mandado citar a M. Guilles Marchand, para que el próximo día 26 de junio a las 13,00 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 23 de mayo de 1980.

El Secretario,
José L. López.

612

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 555 de 1980, sobre lesiones, ha mandado citar a Isaac Núñez Martínez, para que el próximo día diez de junio, a las 11,40 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4 en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 23 de mayo de 1980.

El Secretario,
José L. López.

613

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 557 de 1980, sobre lesiones, ha mandado citar a Joaquín González Sánchez, para que el próximo día veinticuatro de junio, a las 10,30 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 23 de mayo de 1980.

El Secretario,
José L. López.

614

Cédula de Notificación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad en juicio de faltas número 86 de 1980, sobre hurto, ha acordado notificar a Abdelmit Mohamed Bulaich, la sentencia dictada con fecha veintidos del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Abdeimit Mohamed Bulaich, como autor de una falta de hurto a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.-Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado detenido.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. E.- P. Aguirre.- Rubricados.-

Ceuta 23 de mayo de 1980.

Es copia para notificar.—El Secretario,
José L. López.

615

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por

providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 525 de 1980, sobre imprudencia, ha mandado citar a Abdeslam Hajja, para que el próximo día 12 de junio a las 10,03 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 24 de mayo de 1980.

El Secretario,
José L. López.

616

Cédula de Citación

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 572 de 1979, sobre hurto, ha mandado citar a Ahmed Chaib Urriagli, para que el próximo día diecisiete de junio, a las 11,35 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 24 de mayo de 1980.

El Secretario,
José L. López.

617

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de Ceuta.

HACE SABER:

Que aprobado por el Ilustre Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día siete, proyecto de Contrato para concertar un préstamo de 34.990.000 pesetas (treinta y cuatro millones novecientas noventa mil pesetas), con el Banco de Crédito Local

de España, al 11,20 por ciento de intereses y comisiones, a reintegrar en once anualidades, con el fin de proceder a la cuarta y última fase de ejecución del Presupuesto Extraordinario número 32 para la adquisición de los cuarteles militares del Revellín y Foso de la Almina, queda aquél expuesto al público durante el término de quince días hábiles conforme determina el apartado 2.º del art. 170 del Real Decreto 3250/1976 del 30 de Diciembre, durante los cuales se pueden presentar las reclamaciones o reparos que se estimen procedentes.

Ceuta, 10 de Junio de 1980.

Clemente Calvo Pecino

618

ANUNCIO

Aprobados los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que han de regir la ejecución de los trabajos de «Montaje, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental en el Real de la Feria de 1980», «Montaje, conservación y desmontaje del alumbrado ornamental de las calles de la Ciudad durante la Feria de 1980» y «Montaje, conservación y desmontaje de la línea de distribución de energía eléctrica de 1980» quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, en la Secretaría Municipal, Negociado 3.º a efectos de reclamaciones.

Ceuta, 28 de Mayo de 1980

El Secretario General Acctal.

Enrique R. Maresca Sarompas



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



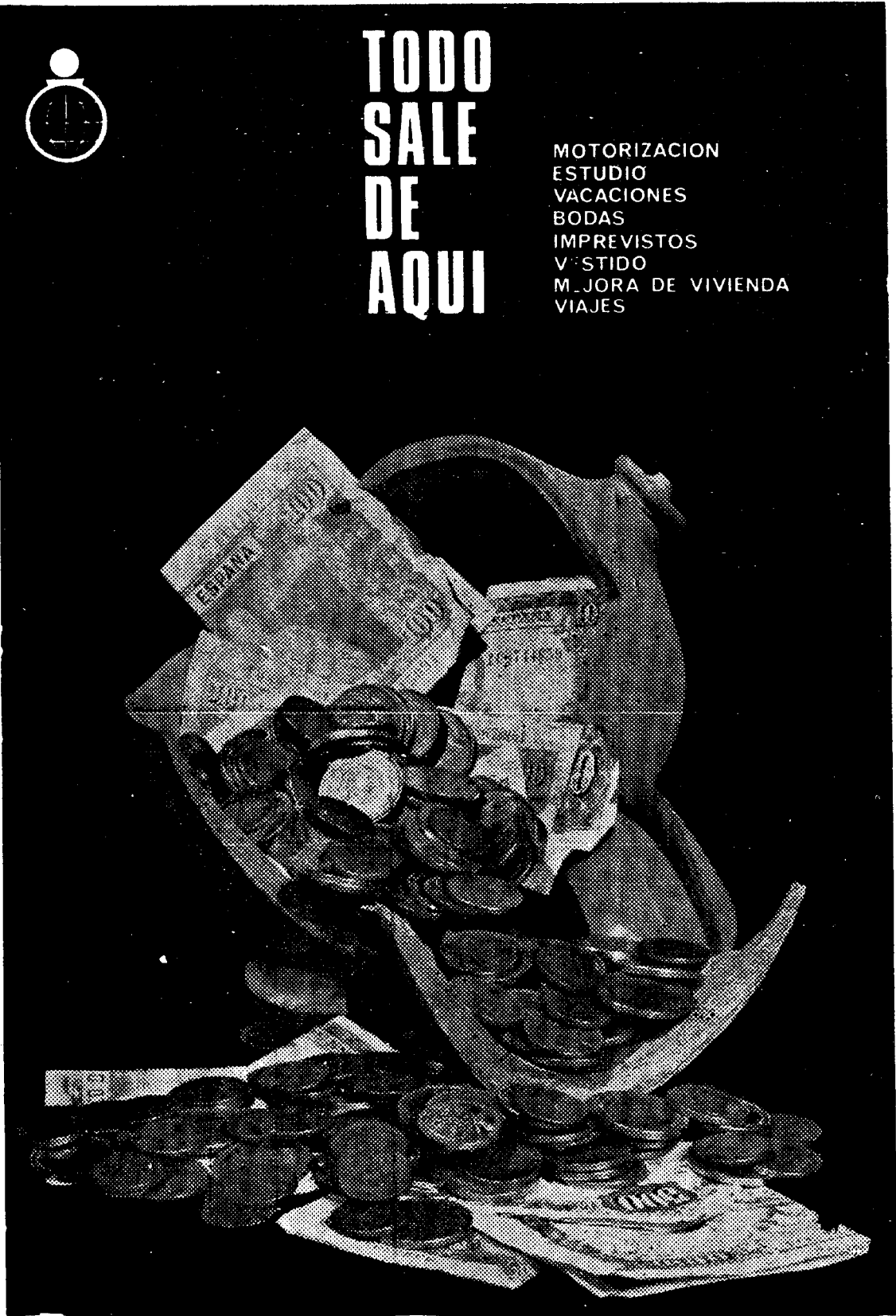
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



Distribución de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta

Oficinas:

Central, Camoens núm. 23 - Teléfono, 51-28-22
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Teléf. 51-24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Teléf. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Teléf. 51-28-71
MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____

